



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DOS MIL ONCE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)
D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)
D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)
D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)
D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

AUSENTE

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veinticuatro de octubre de dos mil once; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SORTEO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2011

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procede a la formación de las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA A (Arre)

PRESIDENTE: LOPEZ ECHEGUIA MIKEL
1º Suplente: EQUIZA LARREA JUAN CARLOS
2º Suplente: SAROBE ADOT IÑAKI

1º.-VOCAL: DE LA ASUNCION SERRANO JOSE JAVIER
1º Suplente: INSAUSTI LORDUY MARIA BEGOÑA
2º Suplente: ZUDAIRE MANGADO MARIA PAZ

2º.-VOCAL: OLORON AZANZA HARKAITZ IÑAKI
1º Suplente: MARCHUETA IZU LOREA
2º Suplente: BIENZOBAS IBARBUEN JAVIER

MESA B (Resto Valle)

PRESIDENTE: ARAMENDIA LATIENDA MARIA SOCORRO

1º Suplente: PRIETO OSES LAURA ALMUDENA

2º Suplente: GONZALEZ ALONSO ROMINA

1º.- VOCAL: LLANO BEORLEGUI XANTI

1º Suplente: ZARO BERAZA TOMAS

2º Suplente: JORGE PEREZ JAVIER

2º.- VOCAL: CORTEA MACHIN MARIA ELENA

1º Suplente: BLASCO LECUMBERRI MARIA ROSARIO

2º Suplente: ORRADRE IDOATE JESUS MARIA

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE ÁREA 2 DE CILDOZ PROMOVIDA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

Se presenta por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz propuesta de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte que tiene por objeto una nueva ordenación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz, según documento redactado por el arquitecto don Juan Carlos Artieda Barandalla.

- La modificación propuesta tiene como consideraciones más importantes:
 1. Aumento en 15 en el número de viviendas que pasa de 30 (25 libres + 5 VPT) a 45 (26 libres + 19 Viv protegidas).
 2. No se incrementa el aprovechamiento.
 3. Afecta en exclusiva a las parcelas P1, P2, P3, P4, P5 Y P22.
- Se mantiene el aprovechamiento y se incrementa la edificabilidad actual.
- Se mejora la imagen urbana. Se crea una nueva calle.
- Se dota a los ciudadanos de mayor posibilidad de acceso a vivienda protegida y a precios más asequibles.
- El Ayuntamiento posee en el Área 2 las parcelas nº 2 (el 67,82% y el 32,18 restante pertenece al Concejo de Cildoz) y nº 5 (al 100%) y un proindiviso en la parcela nº 15. Como propietario deberá valorar si le interesa mantener sus intereses en las dos parcelas para vivienda libre o entrar a negociar un convenio urbanístico para definir que parcelas y donde le parece oportuno que se le adjudiquen de acuerdo a sus intereses.
- Se realiza una justificación objetiva, urbanística y técnica de la modificación.
- Se justifica que la modificación puntual constituye una modificación pormenorizada.

El informe de los Servicios Técnicos Municipales es favorable a la aprobación inicial.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García Arteta en nombre del grupo municipal Bildu dice: “el vigente Plan Municipal, aprobado en 2004, se dio en un contexto totalmente diferente al actual y no ha servido para dar salida a la necesidad de vivienda de los vecinos.

La aprobación de las distintas modificaciones del Plan (Área 3 de Arre, la actual de Cildoz), está pensada principalmente para favorecer los beneficios económicos y no para solucionar la necesidad de vivienda ya que su desarrollo tiene difícil viabilidad. Por ello no se garantiza el acceso a vivienda asequible a los vecinos.

Sobre la modificación del Área 2 de Cildoz planteada:

Aunque la tipología de vivienda planteada nos parece más adecuada que la del anterior Plan, esta modificación supone un aumento considerable en el número de viviendas previstas con el cual no estamos de acuerdo.

Por todo ello rechazamos la modificación propuesta y proponemos tramitar un nuevo Plan con estas características:

- 1) Previo a la tramitación, estudio de necesidad de vivienda pueblo a pueblo, y proceso de información y participación a los vecinos.
- 2) Número de viviendas adecuadas a la necesidad.
- 3) Tipología de vivienda más asequible para los vecinos (VPO, parcela más pequeña...).

La Sra. Soteras interviene en nombre del grupo municipal NaBai 2011 y dice: “en primer lugar queremos dejar claro, que nosotros, siempre hemos estado en contra de esta forma de crecimientos urbanísticos, ya en su día estuvimos en contra de los aumentos urbanísticos promovidos por los que presidieron anteriormente este Ayuntamiento.

Como consecuencia de todo ello, entendemos que aumentar de 30 a 45 un (50%) el número de viviendas de esta promoción, que ya nos parecía exagerada, no tiene ningún sentido con nuestra forma de entender el crecimiento urbanístico de los pueblos del valle.

Por otra parte, desconocemos si se consulta con el concejo para una modificación como esta, entendemos que algo tendrán que aportar y decir en asuntos que sobre todo a ellos les atañe. Nos gustaría que cuando existan modificaciones de esta índole, se contase con la opinión de los afectados directamente (el concejo).

Por consiguiente nuestro voto es en contra de la modificación que aquí se propone.”

El Sr. Alcalde contesta “que si se ha contado con el concejo, que es sabedor porque, además, es partícipe de este proyecto al igual que el Ayuntamiento y se le notifica todo y que lo que realmente le preocupa al concejo es el tema de las luminarias, el incremento de farolas que así se lo ha manifestado el Presidente que estuvo viendo el proyecto junto con el arquitecto y en concreto se incrementan tres farolas más en la zona del nuevo vial.”

El Sr. Arandigoien dice “que desconocíamos si se había consultado con el concejo y que acorde con lo que ha dicho Patxi entendemos que un Plan que se aprobó en 2004 y que a día de hoy por las circunstancias que sea se encuentra sin ejecutar no tiene ningún sentido que se amplíe y que como bien ha dicho Patxi entendemos es el momento de que busquemos una fórmula de intentar hacer un Plan Urbanístico acorde a la realidad de lo que el valle necesita.”

El Sr. Alcalde responde “yo entiendo vuestra posición pero no la comparto.”

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación inicial de la modificación

pormenorizada el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 4

Votos en contra.... 4

En consecuencia, no se aprueba inicialmente la Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte Área 2 de Cildoz, promovida por la Junta de Compensación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz, por no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida (cinco votos).

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE PARCELA 176 DEL POLÍGONO 10 EN AZOZ PROMOVIDA POR DON PABLO GARDE RAZQUIN

Por acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2011 se aprobó inicialmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal que afecta a parte de la parcela 176 del polígono 10 en Azoz promovida por don Pablo Garde Razquin.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº. 98 de fecha 23 de diciembre de 2011 y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones.

Emitido informe global por el Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra y por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 79.2 y 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el documento presentado para aprobación provisional da respuesta adecuada a lo requerido en los informes de referencia.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, con el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte parcela 176 del polígono 10 en Azoz promovida por don Pablo Garde Razquin.

2º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Fomento y Vivienda, Sección de Planeamiento, del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.9 y 10 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE REFERIDA A LA PARCELA P5 DEL SECTOR AZO-14 DE AZOZ PROMOVIDA POR DON LUIS GARAYOA TORRES

En sesión plenaria de fecha 4 de agosto de 2011 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte referente a la parcela P5 del sector AZO-14 de Azoz, promovida por don Luis Garayoa según documento redactado por el arquitecto don Gonzalo Galbete Martinicorena.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº. 175 de fecha 5 de septiembre de 2011 y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones.

Es de aplicación el artículo 79.3 y el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando que se ha dado respuesta satisfactoria por parte del promotor a los puntos requeridos por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que se deberá presentar, tal como se indica en la Modificación Puntual Pormenorizada, un proyecto de reurbanización de las acometidas de saneamiento y abastecimiento bajo los criterios de la Mancomunidad, una vez aprobada definitivamente la misma.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, con el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte referente a la parcela P5 del sector AZO-14 de Azoz, promovida por don Luis Garayoa Torres.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el presente acuerdo, los informes emitidos al efecto y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 81.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN NUEVAS COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde propone la creación y composición de las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Deportes y Nuevas Tecnologías
Comisión de Cultura
Comisión de Bienestar Social

El Sr. López Echeguía considera son insuficientes e inoperantes y en nombre del grupo Bildu realiza la siguiente propuesta para trabajo en comisiones:

1. En dichas comisiones podrán participar en su caso, concejales, asociaciones y vecinos, con el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos.
2. Las distintas comisiones que se pondrán en marcha tendrán presupuesto propio y capacidad para gestionarlo.
3. Para optar a dicho presupuesto, sus responsables previamente deberán elaborar un informe de actuación donde se detalle los servicios a prestar y los recursos que se necesiten.

4. Las comisiones dinamizarán al menos los siguientes ámbitos:

- Deporte, Nuevas Tecnologías y Medio ambiente.
- Cultura, Euskera, Concejos.
- Bienestar, Mujer, Juventud.

El Sr. Alcalde interviene y dice que propone las Comisiones Informativas que ha indicado, en las que participan todos los grupos municipales.

En aplicación del artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y del artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se aprueban las Comisiones informativas que se relacionan a continuación y que quedan constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Deportes y Nuevas Tecnologías

Presidente: D. Pedro María Lezaun Esparza (AIVE-EAB)

Vocales: D^a. Carola Gutiérrez Collazos (AIE)
D. José Javier Iriarte Arriazu (AIE)
D. Patxi García Arteta (BILDU)
D. José Antonio Arandigoien Leorza (NAFARROA BAI 2011)

Comisión de Cultura

Presidente: D. Pedro María Lezaun Esparza (AIVE-EAB)

Vocales: D^a. Carola Gutiérrez Collazos (AIE)
D^a. María Lourdes Ruiz Abaigar (AIE)
D. Urko Gorka López Echeguía (BILDU)
D^a. María Isabel Soteras López (NAFARROA BAI 2011)

Comisión de Bienestar Social

Presidente: D. Pedro María Lezaun Esparza (AIVE-EAB)

Vocales: D^a. Carola Gutiérrez Collazos (AIE)
D^a. María Lourdes Ruiz Abaigar (AIE)
D. Urko Gorka López Echeguía (BILDU)
D^a. María Isabel Soteras López (NAFARROA BAI 2011)

El Sr. Arandigoien quiere que conste en acta “que el Alcalde se niega a ampliar más Comisiones.”

El Sr. Alcalde le responde “que es lo que propone a día de hoy, puede que en el futuro se nombren más Comisiones.”

SEXTO.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DOÑA MARIA-LUISA HERVAS NUÑEZ

Visto recurso de alzada nº 11-4454 interpuesto por doña María Luisa Hervas Núñez contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2011, sobre denegación de indemnización por daños sufridos como consecuencia de caída en la vía pública.

La Corporación por mayoría (4 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones), acuerda aprobar el informe a presentar al Tribunal Administrativo de Navarra dentro del plazo establecido junto con la documentación pertinente, facultando al Sr. Alcalde don Pedro María Lezaun Esparza para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios en el recurso de referencia.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA

El Sr. Alcalde propone la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ezcabarte y HUMANA Fundación Pueblo para Pueblo que tiene por objeto poner en funcionamiento un servicio de recogida selectiva de ropa usada, asunto que quedó pendiente de resolución en el anterior Pleno para más información sobre la ONG.

El Sr. Alcalde señala que a todos los grupos municipales se les ha enviado la documentación sobre el particular.

Se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Soteras en nombre del grupo municipal NaBai 2001 dice “en primer lugar queremos dejar claro, que nosotros, en ningún momento dudamos de la honradez ni de la profesionalidad de esta ni de ninguna ONG. Desde un primer momento, nuestra inquietud respecto a este tema fue y es la peligrosidad de los contenedores, por los motivos que todos conocemos, estamos en tiempos de crisis y esta lleva a la necesidad incluso de introducir a niños dentro de los contenedores para sacar la ropa (en los lugares donde ya están colocados, se ha llegado a quitar el torno interior que disponen para que no se queden atrapados).

Entendemos que este ayuntamiento, no necesita crearse problemas de este tipo, máxime cuando en Nafarroa ya tenemos ONGS (traperos de emaus...) que ofrecen los mismos servicios y los destinatarios y beneficiarios son las personas de aquí.

Por consiguiente y por todo lo anteriormente expuesto, nabai ezkabarte 2011, votamos en contra de los contenedores.”

La Sra. Gutiérrez Collazos en nombre del grupo Independientes de Ezcabarte considera se debe plantear estos temas en la comisión correspondiente, en principio le parece bien pero en las comisiones se pueden plantear otras opciones.

El Sr. Alcalde señala que él no se va a oponer a esta ONG y a otras si cumplen los requisitos legales.

El Sr. López Echeguía manifiesta que estos temas se deben debatir en la Comisión de Bienestar Social tal como lo ha indicado la Sra. Gutiérrez Collazos o que se les informe.

Se somete la propuesta de aprobación del convenio de colaboración a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor.....	1
Votos en contra.....	4
Abstenciones.....	3

En consecuencia, no se aprueba el convenio de colaboración de referencia.

OCTAVO.- CALLEJERO

El Sr. Alcalde propone se efectúen las siguientes modificaciones en el callejero del municipio:

- En Arre, la calle denominada “Trinidad de Arre” en la zona de la Ermita, junto a Villava, pasa a denominarse “Prolongación Mayor de Villava”.
- En Azoz, se crean dos nuevas plazas: Plaza Santa Apolonia y Plaza Bertxera.

El Sr. López Echeguía quiere que conste en acta “que Bildu en este tema como en otros temas considera se tiene que consultar al concejo.”

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto se le ha consultado al concejo y es a propuesta del mismo.

Se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa pendiente de resolución para una próxima sesión al objeto de que se pronuncien al respecto los concejos afectados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve quince horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.